

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2023 por la que se convoca, para la elección de destino, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la escala de gestión, subgrupo A2, convocado mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2021.

Mediante la Resolución rectoral de 26 de noviembre de 2021 (DOG de 10 de diciembre) se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas vacantes de la escala de gestión de la USC por el turno de acceso libre.

En fecha 21 de abril de 2023, el tribunal publica la relación definitiva de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas.

Mediante la Resolución rectoral de 12 de mayo de 2023 (DOG de 26 de mayo), se nombra funcionarios en prácticas a las personas seleccionadas propuestas por el tribunal calificador, con efectos económicos y administrativos de 1 de junio de 2023, fecha de comienzo del curso selectivo previsto en la convocatoria de las pruebas selectivas, que se desarrolló hasta el 26 del mismo mes.

En el curso selectivo, todas las personas aspirantes fueron declaradas aptas según la publicación del tribunal efectuada el día 30 de junio de 2023.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria, para que las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo soliciten destino,

RESUELVO:

Primero. Publicar como anexo I la relación de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo y que, según la base 9.2 de la convocatoria, son convocadas a la elección de destino provisional, según el orden que, en aplicación de las bases de la convocatoria, deberá seguirse a efectos de la adjudicación de destino.

Segundo. Los puestos ofertados y los requisitos exigidos para su ocupación figuran como anexo II de esta resolución.

Tercero. En el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, las personas aspirantes que



constan en el anexo I de esta resolución seleccionarán los destinos ofertados por orden de prelación a través del formulario electrónico habilitado al respecto que figura en el catálogo de procedimientos de la sede electrónica de la USC: https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/RHHH_eleccionDestinos.htm, para lo cual emplearán las credenciales corporativas o las facilitadas para la realización del curso selectivo.

Cuarto. Para la selección de destinos provisionales, las personas aspirantes deberán acceder al sistema electrónico y proceder de la siguiente forma:

Una vez que acceda al formulario electrónico, la persona aspirante deberá, en primer lugar, elegir entre las opciones «Renuncia», «Solicitud de excedencia» o «Escoger puesto».

1º. De elegir la opción «Renuncia», la persona aspirante que ejerza esta opción quedará excluida del proceso y decaerá en su derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera en esta escala.

2º. Podrá elegir la «Solicitud de excedencia» siempre que cumpla los requisitos y exigidos en el artículo 174 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia.

3º. De elegir la opción «Escoger puesto», la persona aspirante seleccionará, por orden de preferencia, los destinos provisionales que se ofertan teniendo en cuenta que las personas aspirantes deberán indicar, como mínimo, un número de plazas ordenadas según preferencia que sea igual al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Quinto. A persona aspirante que no presente su solicitud de elección en el plazo señalado, o seleccione un número de plazas inferior al fijado en el párrafo anterior y no se le adjudique ningún destino, o no haya presentado su solicitud de excedencia en la manera prevista en esta resolución, le será adjudicado en destino provisional el puesto que le corresponda atendiendo al orden de publicación de estos y al número obtenido en el proceso selectivo entre los que hayan quedado sin adjudicar, una vez concluido el proceso de adjudicación de los puestos a las personas aspirantes.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá in-



terponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 12 de julio de 2023

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO I

Relación de personas aspirantes que superaron el procedimiento selectivo, convocadas a la elección de destino provisional

Turno de acceso libre.

Núm. orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***5289**	Vázquez Salgado, Lucía
2	***0724**	García Angulo, Minia
3	***0195**	Ventosa Fernández, María Gloria
4	***9902**	Valiño Lemos, Ramón

ANEXO II

Relación de plazas de la escala de gestión que se ofertan

Código	Denominación y unidad de adscripción del puesto	Nivel	Turno	Campus	Observaciones
PF000084	Jefatura subdivisión Asuntos Varios. Unidad de Gestión Académica Campus Norte	22	Mañana	Santiago de Compostela	
PF000088	Jefatura subdivisión Matrícula. Unidad de Gestión Académica Campus Sur	22	Mañana	Santiago de Compostela	
PF000089	Jefatura subdivisión Asuntos Varios. Unidad de Gestión Académica Campus Sur	22	Mañana	Santiago de Compostela	
PF000267	Técnico superior de administración, especialidad jurídica/Técnico de gestión, especialidad jurídica. Gerencia	21	Mañana	Santiago de Compostela	Licenciatura/Grado en Derecho
PF000270	Técnico superior de administración/Técnico de gestión. Centro de Datos y Procesos	21	Mañana	Santiago de Compostela	

